

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 1 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN RAZÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PILAR ESTRATEGICO 1 PACTO POR EL HABITAD Y EL PROGRESO POAI 2026"

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

- I. LEGAL
- II. COMERCIAL
- III. FINANCIERA
- IV. ORGANIZACIONAL
- V. TÉCNICA
- VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

I. PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 2 de 15

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Contexto mercado local y regional: El mercado local y regional de materiales de construcción en Alejandría y municipios aledaños presenta una **oferta amplia, dinámica y competitiva**, compuesta principalmente por ferreterías, depósitos de construcción y distribuidores independientes. Estos proveedores manejan inventarios suficientes para garantizar el **suministro continuo** de insumos como cementos, agregados, tuberías, pinturas, herramientas, maderas, tornillería e impermeabilizantes, elementos indispensables para cumplir el objeto del contrato: **suministrar materiales para el mantenimiento de edificaciones públicas, educativas, deportivas y mejoramiento de viviendas.**

La cercanía geográfica de estos establecimientos constituye una ventaja comercial, ya que reduce costos logísticos, facilita la entrega oportuna y permite la atención inmediata ante requerimientos urgentes de la Secretaría de Planeación. Además, la mayoría de proveedores locales tiene experiencia previa en ventas al sector público, lo cual favorece la competencia, la transparencia y las condiciones de calidad.

Dinámicas del sector de la construcción: El sector de la construcción es uno de los más activos en la economía nacional y municipal, generando alta demanda de materiales y servicios relacionados. En este contexto, los proveedores han fortalecido su capacidad de respuesta mediante inventarios diversos, alianzas comerciales y acceso a productos certificados y de marcas reconocidas.

Para la Administración Municipal de Alejandría, esta dinámica es favorable, ya que garantiza la disponibilidad de insumos de alta calidad para las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura pública. La tendencia del sector a ofrecer materiales cada vez más resistentes, durables y sostenibles también facilita que la Secretaría de Planeación pueda responder

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 3 de 15

a las necesidades del **Pilar Estratégico 1: Pacto por el Hábitat y el Progreso**, que prioriza ambientes seguros, funcionales y dignos para la comunidad.

Competencia y precios: El suministro de materiales de construcción es un mercado altamente competitivo, donde los precios varían según marca, calidad, volumen de compra y condiciones de transporte. Esta competitividad favorece a la Administración Municipal, ya que permite obtener **ofertas económicamente más favorables** sin comprometer la calidad de los materiales requeridos para el funcionamiento y mantenimiento de edificaciones públicas, educativas y deportivas.

Los proveedores locales y regionales utilizan estrategias como descuentos por volumen, entregas directas en obra, garantía de productos y disponibilidad inmediata, elementos beneficiosos para un contrato de mínima cuantía. Esta competencia abierta da garantía de pluralidad, acceso y equilibrio en la selección de la propuesta que más convenga al municipio.

Enfoque en disponibilidad y tiempos de respuesta: La naturaleza del objeto contractual exige que los materiales estén disponibles en tiempos cortos, debido a que muchas actividades de mantenimiento son **preventivas y correctivas**, requiriendo atención inmediata para evitar deterioros mayores en infraestructura municipal.

El análisis comercial demuestra que los proveedores que operan en Alejandría, Marinilla, Rionegro y zonas cercanas cuentan con inventarios permanentes y capacidad logística para realizar **entregas rápidas**, incluso el mismo día. Esto asegura que la Secretaría de Planeación pueda mantener la continuidad operativa de sus actividades sin interrupciones, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Orientación al servicio público: El objeto del contrato está directamente vinculado al mejoramiento de los espacios públicos, la seguridad de las edificaciones y la calidad de vida de la comunidad. Por ello, la oferta comercial de materiales de construcción cobra un papel fundamental en la ejecución de acciones prioritarias de la administración municipal.

Los proveedores del sector han mostrado históricamente buena disposición para respaldar proyectos públicos, ofreciendo asesoría técnica básica, recomendaciones de uso de materiales, productos con certificaciones y acompañamiento durante la selección. Esto permite que la Secretaría de Planeación tome decisiones informadas y adquiera insumos adecuados para cada intervención, optimizando recursos y generando mayor impacto institucional.

Enfoque en calidad y cumplimiento de normas: El mercado actual ofrece materiales regulados por normas técnicas colombianas (NTC), lo que garantiza estándares mínimos de resistencia, durabilidad y seguridad. La mayoría de proveedores certificados manejan marcas que cumplen estas disposiciones, asegurando que los insumos adquiridos sean aptos para el mantenimiento de infraestructura municipal, incluyendo edificios educativos y deportivos que requieren condiciones específicas de seguridad.

Esta disponibilidad de materiales certificados permite que la Administración Municipal garantice intervenciones responsables, alineadas con el Plan de Desarrollo y las metas del POAI 2026, reduciendo riesgos constructivos o fallas por productos defectuosos.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Sostenibilidad presupuestal: La presente contratación cuenta con **respaldo presupuestal suficiente** dentro del POAI 2026 y del Pilar Estratégico 1 "Pacto por el Hábitat y el Progreso", el cual prioriza el mantenimiento de la infraestructura pública y el mejoramiento de viviendas. Los recursos asignados a esta línea programática permiten financiar completamente el suministro de materiales sin comprometer rubros futuros ni generar riesgos financieros para el municipio.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 4 de 15

La proyección de gastos se basa en valores de mercado actualizados, lo que garantiza que el presupuesto estimado sea coherente con la realidad económica local. Además, la contratación por mínima cuantía permite una ejecución eficiente y focalizada, evitando sobre costos, gastos innecesarios o adquisiciones fuera de las necesidades reales de la Secretaría de Planeación.

Eficiencia del gasto público: Desde la perspectiva de eficiencia en la gestión de recursos, la inversión en materiales de construcción para mantenimiento y mejoramiento de edificaciones es financieramente conveniente, ya que **disminuye los costos derivados del deterioro progresivo** de las infraestructuras públicas. La atención oportuna de necesidades básicas como reparaciones, adecuaciones y mantenimiento preventivo reduce la probabilidad de tener que ejecutar obras mayores, de mayor costo y complejidad.

Asimismo, el suministro oportuno de materiales permite a la Secretaría de Planeación planificar y distribuir eficazmente las actividades, garantizando el uso racional, transparente y estratégico del presupuesto municipal.

Análisis del mercado y costos: El análisis de precios realizado mediante consultas en el mercado ferretero local y regional evidencia que los costos de materiales como cementos, agregados, tuberías, pinturas e insumos complementarios se encuentran dentro de rangos razonables y competitivos. Esto permite establecer un presupuesto ajustado y preciso, sustentado en valores reales del mercado.

El dinamismo del sector permite comparar varias alternativas, lo que incrementa la posibilidad de obtener **precios favorables** sin comprometer la calidad requerida para el mantenimiento de edificios públicos y mejoramiento de viviendas. La pluralidad de oferentes garantiza un escenario financiero estable para la contratación.

Disponibilidad de recursos y control del gasto: La contratación se financia con recursos disponibles y aprobados dentro del presupuesto municipal vigente, específicamente en los rubros destinados a infraestructura física y mejoramiento del entorno urbano y habitacional. Estos recursos están programados en el POAI 2025, lo que facilita la ejecución inmediata al no depender de traslados presupuestales ni adiciones.

La ejecución del gasto está sujeta a controles internos, informes de supervisión y mecanismos de verificación, lo que asegura que los recursos se invertirán exclusivamente en la compra de materiales necesarios para las actividades a cargo de la Secretaría de Planeación.

Relación costo-beneficio: El suministro de materiales de construcción representa una inversión con **alto impacto positivo y bajo costo relativo**, dado que permite intervenir múltiples edificaciones públicas, espacios deportivos, instituciones educativas y viviendas vulnerables sin requerir grandes montos de inversión.

El beneficio obtenido —infraestructura más segura, funcional y en mejores condiciones— supera ampliamente el costo de los insumos, generando valor público y contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo. Además, al tratarse de intervenciones menores pero permanentes, se reduce la necesidad de obras costosas a largo plazo.

Riesgos financieros controlados: El suministro de materiales implica un riesgo financiero bajo, dado que se ejecuta bajo la modalidad de mínima cuantía, con valor fijo y pago posterior a la entrega. Esto evita desembolsos anticipados y garantiza que el municipio pague únicamente por materiales realmente recibidos, revisados y aprobados por la supervisión.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 5 de 15

La variación de precios del mercado no afecta la ejecución del contrato, ya que los oferentes presentan precios cerrados y competitivos. El riesgo de sobrecostos es mínimo, y la contratación se mantiene dentro de los límites presupuestales autorizados.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Capacidad institucional: La Administración Municipal de Alejandria, a través de la Secretaría de Planeación, cuenta con una estructura organizacional robusta y con la capacidad técnica y operativa necesaria para administrar adecuadamente el suministro de materiales de construcción. La alcaldía dispone de operadores de planta y un contratista especial para hacer actividades de mantenimiento de la infraestructura lo que garantizan una gestión eficiente de los insumos, su correcta utilización y el seguimiento de los procesos de mantenimiento en las edificaciones públicas, educativas, deportivas y viviendas priorizadas.

Articulación institucional y funcional: El cumplimiento del objeto contractual requiere la articulación de diversas dependencias municipales. En este sentido, la Secretaría de Planeación actúa como ente coordinador, pero el uso de los materiales también implica colaboración con la Oficina de Servicios Públicos, Inspección, instituciones educativas y juntas de acción comunal cuando se trate de mejoramientos de vivienda o intervenciones comunitarias.

Esta articulación interinstitucional demuestra que el municipio posee una estructura funcional capaz de coordinar procesos, priorizar necesidades, programar intervenciones y garantizar que el suministro de materiales tenga un impacto directo en la calidad de los espacios públicos y privados intervenidos. La organización interna favorece una gestión sistémica, ordenada y con enfoque territorial.

Experiencia y trayectoria administrativa: La Administración Municipal de Alejandria ha ejecutado históricamente contratos de suministros para mantenimiento de infraestructura, lo cual le ha permitido consolidar conocimientos, procedimientos estándar y buenas prácticas administrativas. Esta experiencia fortalece la capacidad organizacional para planificar, ejecutar y supervisar adecuadamente el presente contrato.

La existencia de formatos de inventario, fichas de seguimiento, procedimientos de recepción de materiales y experiencia en SECOP reflejan que la entidad posee los mecanismos necesarios para garantizar una gestión eficaz del suministro, evitando desviaciones, garantizando calidad y asegurando el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Planeación y gestión de actividades: La Secretaría de Planeación realiza diagnósticos periódicos del estado de las edificaciones públicas, escenarios deportivos, instituciones educativas y viviendas vulnerables. Esto permite identificar necesidades reales de mantenimiento y priorizar intervenciones basadas en criterios como seguridad, funcionalidad, urgencia y beneficio comunitario.

Esta capacidad de planeación facilita que los materiales suministrados se utilicen de manera racional, oportuna y orientada a resolver problemas específicos, minimizando riesgos y asegurando la eficacia de la inversión. La entidad cuenta con mecanismos de programación, y supervisión directa, que permiten garantizar que los materiales ingresen y salgan del inventario con un control riguroso.

Sistemas de control, seguimiento y transparencia: Para garantizar la correcta ejecución del contrato, la Secretaría de Planeación cuenta con un sistema de control interno que permite la supervisión técnica y administrativa de los insumos adquiridos. Esto incluye:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 6 de 15

- Registros de entrada y salida de materiales
- Informes de supervisión
- Actas de entrega
- Verificación de conformidad técnica
- Evidencia fotográfica de uso y destino de los materiales
- Seguimiento mediante SIG o formatos predeterminados

Este sistema organizacional asegura la transparencia en el uso de los materiales, la trazabilidad de cada insumo y la correcta aplicación de los recursos públicos, reduciendo riesgos como pérdida, uso inadecuado o desviación de materiales.

Orientación a la misión institucional: La Secretaría de Planeación tiene como misión garantizar el desarrollo urbano ordenado, la adecuada conservación de la infraestructura pública y la mejora progresiva de las condiciones habitacionales del municipio. El suministro de materiales de construcción es fundamental para cumplir esta misión, ya que constituye el insumo base para ejecutar acciones directas de mantenimiento y mejoramiento.

Desde esta perspectiva, el contrato fortalece la capacidad de la entidad para dar respuesta oportuna a requerimientos ciudadanos, atender situaciones de deterioro, cumplir con metas del Plan de Desarrollo y garantizar espacios seguros y funcionales, especialmente en entornos educativos y deportivos.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

Cumplimiento de normas y estándares: El suministro de materiales de construcción requiere la adquisición de insumos que cumplan con las **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** y estándares de calidad establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, con el fin de garantizar durabilidad, resistencia y seguridad en las intervenciones realizadas por la Secretaría de Planeación.

Para las actividades de mantenimiento y mejoramiento de edificaciones públicas, educativas, deportivas y viviendas, se deben utilizar materiales como cementos certificados (NTC 121 y 321), agregados limpios y graduados (NTC 130), tuberías y accesorios en PVC para redes hidráulicas (NTC 1500), pinturas arquitectónicas de calidad (NTC 1335), impermeabilizantes de alto desempeño (NTC 5687) y herramientas manuales y eléctricas que cumplan especificaciones técnicas reconocidas. El cumplimiento de estas normas permite asegurar intervenciones seguras, duraderas y alineadas con el estándar técnico requerido para la infraestructura municipal, reduciendo riesgos estructurales y protegiendo el bienestar de la comunidad usuaria.

Necesidades de mantenimiento y adecuación: El objeto del contrato responde a necesidades técnicas identificadas en diferentes sedes públicas del municipio, como escuelas, escenarios deportivos, edificaciones administrativas y viviendas vulnerables. Estas infraestructuras requieren intervenciones de carácter **preventivo, correctivo y de mejoramiento**, las cuales solo pueden ejecutarse si existe disponibilidad de materiales de construcción adecuados.

Las actividades técnicas más frecuentes incluyen:

- Reparaciones en cubiertas
- Restauración de muros y pisos
- Adecuaciones en instalaciones hidráulicas y sanitarias
- Recuperación de espacios deportivos
- Intervenciones menores en viviendas de población priorizada

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 7 de 15

La disponibilidad de insumos como cemento, varilla, pintura, tubería, sellantes, enchapes, estucos y otros materiales es fundamental para ejecutar estas actividades con calidad y oportunidad. El suministro adecuado permite a la Secretaría de Planeación intervenir múltiples puntos del municipio de manera sistemática y eficiente.

Características y especificaciones de los materiales: Los materiales que se adquirirán deben reunir características técnicas precisas, tales como:

- **Resistencia mecánica** para elementos estructurales o de soporte
- **Durabilidad** frente a condiciones ambientales y uso frecuente
- **Compatibilidad** con sistemas constructivos existentes
- **Certificación del fabricante**
- **Garantía mínima requerida**
- **Propiedades adecuadas** para la función que desempeñarán

Por ejemplo, el cemento debe ser tipo UG o tipo ART según necesidad; las pinturas deben tener buena resistencia a la intemperie y poder cubriente; las tuberías deben soportar presión según la instalación; los impermeabilizantes deben ser de aplicación en frío y cumplir estándares de adherencia y elasticidad.

La definición técnica de estos insumos garantiza que las intervenciones realizadas por la Secretaría cuenten con calidad, precisión y estabilidad en el tiempo.

Operatividad y ejecución de los trabajos: La Secretaría de Planeación **dispone del equipo humano necesario para ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento**, pero para ello requiere contar oportunamente con los materiales adecuados. El suministro es el insumo base que permite la continuidad operativa de las cuadrillas, evitando retrasos y parálisis en obras menores.

Una correcta dotación técnica de materiales permite:

- Ejecutar reparaciones en tiempo real
- Mejorar la calidad de los trabajos
- Garantizar la seguridad de las edificaciones
- Reducir costos derivados de fallas o defectos
- Avanzar en cumplimiento de metas del POAI

La disponibilidad permanente de materiales compatibles con las necesidades técnicas asegura que cada intervención cumpla con los parámetros definidos en los diagnósticos realizados previamente.

Seguridad y funcionalidad de las edificaciones: El mantenimiento adecuado de infraestructura pública y vivienda requiere materiales que contribuyan directamente a mejorar la seguridad estructural, la salubridad, la accesibilidad y la funcionalidad de los espacios intervenidos. El uso de insumos de baja calidad podría generar riesgos como:

- Filtraciones
- Deterioro acelerado
- Fallas en instalaciones hidráulicas o eléctricas
- Afectaciones a la seguridad de estudiantes, deportistas y funcionarios

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 8 de 15

Por eso, la perspectiva técnica del contrato prioriza la adquisición de materiales resistentes, confiables y debidamente certificados. Con ello se garantiza que las edificaciones municipales se mantengan en condiciones óptimas y alineadas con las disposiciones técnicas vigentes.

Soporte al plan de desarrollo y a la estrategia municipal: El objeto del contrato responde directamente a los requerimientos técnicos derivados del Pilar Estratégico 1 "Pacto por el Hábitat y el Progreso", el cual contempla acciones de mejoramiento urbano, fortalecimiento de infraestructura pública y condiciones de vivienda digna.

Desde la perspectiva técnica, el suministro de materiales constituye un insumo esencial para:

- La ejecución de metas del Plan de Desarrollo
- La atención de puntos críticos en edificaciones
- La intervención de zonas priorizadas
- La prevención del deterioro acelerado
- La atención de solicitudes ciudadanas

La coherencia entre las necesidades técnicas identificadas y las metas estratégicas del POAI demuestra la pertinencia y necesidad del contrato.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando el proceso a contratar

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Pública

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector suministros** con capacidad de proveer lo requerido en el objeto del presente estudio.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios de apoyo administrativo. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRAJERÍA, ELECTRICOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO,	\$40,000,000	2026

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 9 de 15

	ADECUACIONES Y REPARACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA		
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO ADECUACION REPARACIÓN Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE ESPACIO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2026	\$990,256,300	2026
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONQUIRA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIOS A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS NO INTENCIONALES OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2025	\$39,858,000	2025
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE OBRA DE LA COMUNIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.	\$91,000,000	2025
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL CONTROL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA RESTREPO.	\$20,000,000	2025

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2026	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	\$15.000.000
2025	CONTRATO PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA, SUMINISTRO DE RECURSOS BÁSICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EVENTOS CATASTRÓFICOS.	\$27.358.000
2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN RAZÓN DEL	\$ 36.400.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 10 de 15

FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA

ANÁLISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Operacional	Externa	Selección	Baja participación de oferentes	Declaratoria desierta o baja competencia	Media	Medio	Entidad	Amplia publicidad en SECOP II, claridad en requisitos, promoción a proveedores locales y regionales.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 11 de 15

2	Operacional	Contratista	Ejecución	Entrega parcial, tardía o incumplimiento en tiempos de suministro	Retrasos en mantenimiento e intervenciones municipales	Media	Alto	Contratista	Definir tiempos máximos de entrega, supervisión permanente, requerimientos formales y aplicación de incumplimiento cuando proceda.
3	Calidad	Contratista	Ejecución	Materiales con especificaciones inferiores, defectuosos o diferentes a lo ofertado	Fallas constructivas, pérdida de recursos, reprocesos	Media	Alto	Contratista	Exigir cumplimiento de ficha técnica, verificación física, rechazo de materiales no conformes y reposición inmediata.
4	Mercado	Externa	Ejecución	Variación de precios de mercado ferretero	Desequilibrio económico o presiones de incumplimiento	Media	Medio	Contratista	Oferta económica cerrada, análisis previo de mercado y adecuada estructuración de precios por parte del oferente.
5	Logístico	Contratista	Ejecución	Falta de inventario, problemas de transporte o abastecimiento	Demoras en suministro	Media	Medio	Contratista	Verificar capacidad logística e inventarios; programación de pedidos y entregas escalonadas.
6	Administrativo	Entidad / Contratista	Selección	Errores documentales, inhabilidades o inconsistencias habilitantes	Retrasos o nulidad del procedimiento	Baja	Alto	Compartido	Revisión jurídica y documental previa, validación en plataformas oficiales y

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD							Código:
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL							Versión:
								Fecha de aprobación:
								Página 12 de 15

									control del comité evaluador.
7	Financiero	Entidad	Ejecución	Demora en trámites administrativos o pago institucional	Afectación de flujo de caja del contratista	Baja	Medio	Entidad	Gestión oportuna de supervisión, cuentas y trámite financiero conforme a disponibilidad presupuestal.
8	Operacional	Entidad	Ejecución	Deficiente control de inventarios o destino inadecuado de materiales	Pérdida, uso indebido o desviación de insumos	Media	Alto	Entidad	Registros de ingreso/salida, actas de entrega, control de inventario y supervisión técnica.
9	Externo	Externa	Ejecución	Condiciones climáticas o emergencias que alteren cronogramas de intervención	Aplazamiento de actividades de mantenimiento	Baja	Medio	Compartido	Priorización de intervenciones, programación flexible y almacenamiento adecuado.
10	Jurídico	Normativo	Ejecución	Modificación normativa, tributaria o contractual aplicable	Ajustes en ejecución contractual	Baja	Medio	Compartido	Seguimiento normativo por entidad y contratista.
11	Seguridad y Salud	Contratista	Ejecución	Manejo inadecuado de materiales o cargue/descargue inseguro	Accidentes laborales o daños a terceros	Baja	Alto	Contratista	Cumplimiento SG-SST, EPP y protocolos de manipulación y transporte.
12	Planeación	Entidad	Planeación / Ejecución	Definición inadecuada de cantidades o necesidades de materiales	Sobrecostos, faltantes o compras ineficientes	Media	Alto	Entidad	Diagnóstico previo, estimación técnica de cantidades y seguimiento

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 13 de 15

									a consumo real.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, hace que los municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 14 de 15

El municipio de Alejandría viene enfrentado una serie de necesidades en sus edificios públicos como el parque educativo, casa de la cultura, biblioteca municipal y algunos centros educativos, los cuales requieren de un mantenimiento correctivo y/o preventivo en algunas áreas importantes donde se atiende y permanece población. Estos edificios públicos son de gran importancia y de uso permanente de la ciudadanía en general. Que es deber del municipio velar por el buen estado de los bienes públicos, procurando por no incurrir en un detrimento patrimonial del municipio.

Los edificios presentan problemas de humedad, hidrosanitarios, cubiertas en mal estado, el sistema de aguas lluvias con deficiencias y en general su intervención es necesaria para el correcto funcionamiento.

Los edificios son los espacios de mayor concentración de la comunidad que asiste allí para recibir servicios de la administración pública, por esta razón se debe garantizar la seguridad de los ciudadanos, evitando accidentes, y asegurando la estadía de los usuarios mientras asisten a estos espacios físicos.

La estructura física no presenta colapso, pero si debe ser intervenida para evitar daños futuros y que continúen deteriorándose.

Oportunidad

Contexto Actual y Necesidades Urgentes

- **Problemas Existentes:** Los edificios públicos de Alejandría, como el parque educativo, la casa de la cultura, la biblioteca municipal presentan problemas significativos de humedad, fallos en sistemas hidrosanitarios, cubiertas en mal estado y deficiencias en los sistemas de aguas lluvias. Estos problemas requieren una intervención inmediata para evitar un mayor deterioro y garantizar la seguridad de los usuarios.
- **Uso Continuo:** Estos edificios son utilizados constantemente por la comunidad para diversas actividades educativas, culturales y administrativas. La intervención oportuna asegurará que estas instalaciones permanezcan funcionales y seguras para la ciudadanía.
- **Prevención de Daños Mayores:** Intervenir ahora evitará que los problemas existentes se agraven, lo que podría resultar en costos mucho mayores y tiempos de inactividad prolongados en el futuro.

Necesidad

Cumplimiento de Mandatos Legales y Sociales

- **Fines del Estado:** Según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en decisiones que afectan a la comunidad y asegurar la convivencia pacífica. El mantenimiento adecuado de los edificios públicos es una parte esencial de estos deberes.
- **Seguridad y Bienestar:** Los problemas estructurales y de infraestructura en los edificios públicos ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos que los utilizan. Es necesario garantizar un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades comunitarias.
- **Eficiencia en la Gestión Municipal:** La buena administración de los recursos públicos incluye el mantenimiento adecuado de los bienes municipales para evitar el detrimento patrimonial y asegurar la prestación continua de servicios a la comunidad.

Conveniencia

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 15 de 15

Beneficios Económicos y Sociales

- **Optimización de Recursos:** Realizar las intervenciones necesarias ahora optimiza el uso de los recursos municipales al prevenir daños mayores que requerirían inversiones significativamente más altas en el futuro.
- **Mejora en la Calidad de Vida:** Mantener y mejorar las infraestructuras públicas eleva la calidad de vida de los ciudadanos, proporcionándoles espacios seguros y adecuados para sus actividades diarias.
- **Fomento de la Confianza Pública:** La intervención y mantenimiento adecuados de los edificios públicos demuestran un compromiso de la administración municipal con el bienestar de la comunidad, lo que puede fomentar la confianza y el apoyo ciudadano hacia las iniciativas municipales.
- **Impulso Económico Local:** La ejecución de este contrato puede generar empleo y dinamizar la economía local al involucrar a proveedores y contratistas de la región.

Conclusión

El contrato de suministro de materiales de construcción para el mantenimiento y desarrollo de actividades en los edificios públicos de Alejandria es oportuno, necesario y conveniente por las siguientes razones:

1. **Oportunidad:** Interviene de manera preventiva y evita un mayor deterioro y costos futuros, asegurando la continuidad de servicios esenciales.
2. **Necesidad:** Cumple con mandatos legales y sociales, asegurando la seguridad y bienestar de los ciudadanos y la eficiencia en la gestión municipal.
3. **Conveniencia:** Optimiza recursos, mejora la calidad de vida, fomenta la confianza pública y dinamiza la economía local, generando beneficios económicos y sociales significativos.

Por todas las razones técnicas expuestas es necesario adelantar el proceso de contratación para la compra de materiales de construcción y poder intervenir los edificios.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR NUMERO	Pilar estratégico 1- Pacto por el hábitat y el progreso.
COMPONENTE	Somos vivienda.
PROGRAMA	Mejoramiento de vivienda.
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de Alejandria
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210027

PILAR NUMERO	Pilar estratégico 5 - Pacto por la institucionalidad
COMPONENTE	Somos institucionalidad.
PROGRAMA	Mejoramiento planta física Alcaldía Municipal.
NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento, cuidado y adecuación de la infraestructura de las edificaciones públicas y deportivas de propiedad de la alcaldía del municipio de Alejandria
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210030

PILAR NUMERO	Pilar estratégico 4 - Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	Somos educación para la vida.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 16 de 15

PROGRAMA	Gestión de la infraestructura y dotación educativa.
NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento y mejoramiento de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios en el Municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210010

2.OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN RAZÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PILAR ESTRATEGICO 1 PACTO POR EL HABITAD Y EL PROGRESO POAI 2026"

2.1.ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a suministrar los bienes para el cumplimiento del objeto contractual, este contrato contempla los siguientes suministros:

LISTADO DE MATERIALES DE FERRETERÍA – MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN			
#	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UND	PRECIO CON IVA
► TECHOS			
1	Teja ondulada fibrocemento 2.40m	und	\$80.600
2	Teja zinc calibre 26 (3m)	und	\$47.700
3	Teja zinc calibre 28 (2m)	und	\$68.544
4	Teja termoacústica 1000mm x 3m	und	\$249.900
5	Teja asfáltica shingle (cja x 3m²)	cja	\$456.960
6	Teja policarbonato transparente 2.1m	und	\$207.060
7	Teja plástica tipo española	und	\$92.820
8	Caballote teja zinc	und	\$59.976
9	Caballote fibrocemento	und	\$65.900
10	Canal aguas lluvias PVC 3m	und	\$121.380
11	Bajante aguas lluvias PVC 4" x 3m	und	\$102.816
12	Codo bajante PVC 90° 4"	und	\$22.848
13	Impermeabilizante acrílico blanco x 4lt	und	\$221.340
14	Impermeabilizante asfáltico negro x 4lt	und	\$188.496
15	Impermeabilizante cristalizante Sika x 5kg	und	\$378.420
16	Membrana asfáltica autoadhesiva 10m	rollo	\$549.780

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 17 de 15

17	Membrana líquida impermeabilizante x 20lt	und	\$828.240
18	Malla geotextil NT 1600 (rollo 50m²)	rollo	\$828.240
19	Malla sombra 65% (rollo 4x50m)	rollo	\$1.249.500
20	Tornillo autoperforante punta broca x100	cja	\$47.124
21	Tornillo hex 3/4" con arandela neopreno x100	cja	\$57.120
22	Clavo galvanizado 3" x kg	kg	\$22.134
23	Clavo galvanizado 2.5" x kg	kg	\$20.706
24	Perfil canal metálico 3m (para techo)	und	\$72.828
25	Perfil correa metálica C 6m	und	\$168.504
26	Perfil omega galvanizado 3m	und	\$57.120
27	Silicona transparente tubo 280ml	und	\$39.270
28	Silicona negra tubo 280ml	und	\$39.270
29	Espuma poliuretano sellante 750ml	und	\$82.824
30	Pintura anticorrosiva roja x 1/4 gal	und	\$108.528
31	Pintura anticorrosiva gris x 1 gal	gal	\$335.580
32	Thinner acrílico para anticorrosivo x lt	und	\$47.124
33	Alambre galvanizado calibre 12 x kg	kg	\$31.416
34	Ángulo metálico 1x1" x 6m	und	\$82.824
35	Tuerca y pernos 3/8" x 50und	cja	\$47.124

► PISOS			
36	Porcelana 60x60 beige (cja 1.44m²)	cja	\$239.904
37	Porcelana 60x60 gris (cja 1.44m²)	cja	\$245.616
38	Porcelana 60x60 madera (cja 1.44m²)	cja	\$278.460
39	Porcelana rectificada 60x120 (cja 1.44m²)	cja	\$478.380
40	Baldosa antideslizante 30x30 (cja 1m²)	cja	\$149.940
41	Baldosa antideslizante 40x40 (cja 1.6m²)	cja	\$185.640
42	Baldosa cerámica 45x45 (cja 2m²)	cja	\$171.360
43	Cerámica rústica 20x20 (cja 1m²)	cja	\$117.096
44	Tableta de gres 10x10 (cja 1m²)	cja	\$108.528
45	Adoquín de concreto 10x20cm x und	und	\$8.282
46	Piso laminado 8mm (cja 2.13m²)	cja	\$349.860
47	Vinilo tipo piedra rollo 2m ancho (ml)	ml	\$97.104
48	Pegante para cerámica x 25kg	bto	\$88.536
49	Pegante flexible tipo C2 x 25kg	bto	\$139.944

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 18 de 15

50	Pegante blanco para cerámica x 25kg	bto	\$107.100
51	Boquilla / fragua x 1kg color beige	und	\$24.276
52	Boquilla / fragua x 1kg color gris	und	\$24.276
53	Boquilla / fragua x 1kg color blanco	und	\$24.276
54	Arena lavada de río (metro cúbico)	m³	\$171.360
55	Arena de peña (m³)	m³	\$154.224
56	Cemento gris x 50kg	bto	\$59.976
57	Cemento blanco x 25kg	bto	\$149.940
58	Gravilla triturada 3/4" (m³)	m³	\$185.640
59	Gravilla triturada 1/2" (m³)	m³	\$192.780
60	Nivelador de pisos (pasta alisadora) 20kg	bto	\$168.504
61	Zócalo porcelana 8x60cm	und	\$29.988
62	Zócalo madera MDF 10cm (ml)	ml	\$22.134
63	Crucetas plásticas 2mm x100	und	\$11.424
64	Crucetas plásticas 3mm x100	und	\$12.852
65	Crucetas plásticas 5mm x100	und	\$14.280
66	Aditivo impermeabilizante Sika 1 x 1lt	und	\$72.828
67	Aditivo plastificante x lt	und	\$45.696
68	Disco de corte para cerámica 4.5"	und	\$45.696
69	Disco de corte para cerámica 7"	und	\$81.396
70	Llana dentada plástica 28cm	und	\$30.702
71	Esponja de junteo para baldosa	und	\$22.134
72	Nivel de burbuja 60cm	und	\$72.828
73	Regla de aluminio 2m	und	\$88.536

► BAÑOS			
74	Tubo PVC presión 1/2" x 6m	und	\$72.828
75	Tubo PVC presión 3/4" x 6m	und	\$97.104
76	Tubo PVC presión 1" x 6m	und	\$139.944
77	Tubo PVC desagüe 2" x 6m	und	\$82.824
78	Tubo PVC desagüe 3" x 6m	und	\$117.096
79	Tubo PVC desagüe 4" x 6m	und	\$159.936
80	Codo PVC 90° desagüe 2"	und	\$11.424
81	Codo PVC 90° desagüe 3"	und	\$16.422
82	Codo PVC 90° desagüe 4"	und	\$22.134

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 19 de 15

83	Codo PVC 90° presión 1/2"	und	\$6.426
84	Tee PVC desagüe 3"	und	\$19.278
85	Tee PVC desagüe 4"	und	\$24.276
86	Reducción PVC bushing 1/2" a 3/4"	und	\$8.854
87	Trampa sifón tipo P PVC 1.1/2"	und	\$45.696
88	Sifón tipo botella baño	und	\$82.824
89	Llave angular cromada 1/2"	und	\$57.120
90	Llave de paso 1/2" esférica PVC	und	\$38.556
91	Llave de paso 3/4" esférica PVC	und	\$55.692
92	Flexible acero inox 50cm 1/2"	und	\$30.702
93	Flexible acero inox 40cm 1/2"	und	\$25.704
94	Sellador de silicona sanitaria blanca 280ml	und	\$45.696
95	Sellador de silicona transparente sanitaria	und	\$45.696
96	Cemento PVC (pegante tubería) 1/4 lt	und	\$35.700
97	Limpiador PVC 1/4 lt	und	\$25.704
98	Teflón cinta x rollo	und	\$8.854
99	Válvula esférica 1/2" bronce	und	\$72.828
100	Válvula esférica 3/4" bronce	und	\$97.104
101	Válvula check 1/2"	und	\$82.824
102	Flotador de tanque inodoro	und	\$57.120
103	Mecanismo interno de descarga inodoro	und	\$125.664
104	Empaque goma 4" para inodoro	und	\$22.134
105	Caja de inspección plástica 30x30	und	\$117.096
106	Mortero blanco x 25kg (revestimiento)	bto	\$108.528
107	Rejilla cromada piso 3"	und	\$30.702
108	Rejilla cromada piso 4"	und	\$38.556
109	Rejilla lineal acero inox 30cm	und	\$117.096
110	Manija para ducha cromada	und	\$72.828
111	Alcachofa de ducha ahorradora	und	\$139.944
112	Grifería monocomando lavamanos	und	\$478.380
113	Tubo cobre 1/2" x 6m	und	\$478.380
114	Abrazadera plástica 3/4" x10	und	\$22.134
115	Mortero de pega para enchape baño 25kg	bto	\$97.104
116	Cerámica para baño 30x60 (cja 1.8m²)	cja	\$221.340



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Página | 20 de 15

► ELÉCTRICO

117	Cable encauchetado 2x12 AWG (metro)	mt	\$12.566
118	Cable encauchetado 3x12 AWG (metro)	mt	\$16.279
119	Cable THHN #12 AWG negro (metro)	mt	\$7.426
120	Cable THHN #12 AWG blanco (metro)	mt	\$7.426
121	Cable THHN #10 AWG rojo (metro)	mt	\$11.138
122	Cable THHN #10 AWG verde (tierra) (metro)	mt	\$11.138
123	Cable THHN #8 AWG negro (metro)	mt	\$19.706
124	Cable dúplex 2x14 AWG (metro)	mt	\$8.425
125	Cable telefónico 2x24 (metro)	mt	\$4.712
126	Cable UTP cat 6 (metro)	mt	\$9.282
127	Tubo conduit PVC 1/2" x 3m	und	\$17.136
128	Tubo conduit PVC 3/4" x 3m	und	\$22.134
129	Tubo conduit PVC 1" x 3m	und	\$31.416
130	Codo conduit PVC 3/4"	und	\$6.569
131	Codo conduit PVC 1/2"	und	\$4.712
132	Unión conduit PVC 3/4"	und	\$4.712
133	Toma doble con tierra 15A	und	\$47.124
134	Toma GFCI (para zonas húmedas) 15A	und	\$168.504
135	Toma 220V 30A	und	\$117.096
136	Interruptor sencillo 10A	und	\$31.416
137	Interruptor doble 10A	und	\$47.124
138	Interruptor triple 10A	und	\$65.688
139	Interruptor conmutador (3 vías)	und	\$47.124
140	Breaker 1x15A (riel DIN)	und	\$65.688
141	Breaker 1x20A (riel DIN)	und	\$72.828
142	Breaker 1x30A (riel DIN)	und	\$84.252
143	Breaker 2x20A (riel DIN)	und	\$137.088
144	Breaker 2x30A (riel DIN)	und	\$162.792
145	Breaker diferencial 2x25A 30mA	und	\$485.520
146	Caja eléctrica empotrar 2x4	und	\$22.134
147	Caja eléctrica empotrar 4x4	und	\$31.416
148	Tablero eléctrico 4 circuitos	und	\$249.900
149	Tablero eléctrico 8 circuitos	und	\$378.420
150	Tablero eléctrico 12 circuitos	und	\$511.224

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 21 de 15

151	Cinta aislante negra 3M x rollo	und	\$19.706
152	Cinta aislante roja x rollo	und	\$14.423
153	Marquilla identificadora cables x100	und	\$31.416
154	Unión EMT 3/4"	und	\$11.710
155	Grapa conduit 3/4" x10	und	\$14.423
156	Conector flexible conduit 3/4"	und	\$11.710
157	Bornera de tierra (regleta 12 puestos)	und	\$47.124
158	Bornera de neutro (regleta 6 puestos)	und	\$31.416
159	Taco Fisher 6mm x100	cja	\$24.990
160	Taco Fisher 8mm x50	cja	\$22.134
161	Tornillo autoperforante 1" x100	cja	\$22.134
162	Detector de humo fotoeléctrico 9V	und	\$221.340
163	Timbre electrónico 220V	und	\$117.096
164	Lámpara LED panel 18W empotrar	und	\$117.096
165	Lámpara LED bulbo 9W E27	und	\$31.416
166	Bombillo LED 12W (equivalente 100W)	und	\$47.124

TERRAZAS			
167	Deck WPC 25x150mm (ml)	mt	\$139.944
168	Deck WPC 25x90mm (ml)	mt	\$108.528
169	Deck madera tratada (ml)	mt	\$97.104
170	Impermeabilizante para terrazas x 4lt	und	\$311.304
171	Impermeabilizante poliuretánico x 4lt	und	\$482.664
172	Granito lavado (m²)	m²	\$221.340
173	Granito negro fino (m²)	m²	\$247.044
174	Piedra bola decorativa (m²)	m²	\$311.304
175	Mortero adhesivo para exteriores 25kg	bto	\$125.664
176	Perfil aluminio J 3m (remate terraza)	und	\$98.532
177	Perfil aluminio U 3m	und	\$108.528
178	Perfil dilatación PVC 3m	und	\$47.124
179	Malla electrosoldada 10x10 ref 188 (rollo)	rollo	\$992.460
180	Malla electrosoldada 15x15 ref 131 (rollo)	rollo	\$731.136
181	Fibra de polipropileno para concreto x 1kg	und	\$57.120
182	Pintura para concreto exterior x 1 gal	gal	\$247.044
183	Pintura epóxica para pisos x 1 gal	gal	\$482.664



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Página | 22 de 15

184	Endurecedor de pisos de concreto x 25kg	bto	\$221.340
185	Baranda metálica (ml instalado)	ml	\$468.384
186	Baranda PVC 4" x 3m	und	\$168.504
187	Grava decorativa blanca 40kg	bto	\$117.096
188	Grava decorativa negra 40kg	bto	\$125.664
189	Tierra de jardín (bulto 50lt)	bto	\$72.828
190	Maceta plástica 30cm diámetro	und	\$47.124
191	Tornillo acero inox 3" cabeza hex x50	cja	\$57.120
192	Tornillo acero inox 2" x100	cja	\$47.124
193	Espuma sellante para juntas 50ml	und	\$47.124
194	Geomembrana HDFT 1mm (m²)	m²	\$72.828
195	Manto asfáltico termofusible 10m	rollo	\$642.600
196	Fibra de vidrio 200gr/m² (rollo 10m)	rollo	\$482.664
197	Pintura de tráfico amarilla x 1 gal	gal	\$299.880
198	Rejilla de piso terraza 30x30 PVC	und	\$57.120
199	Sumidero terraza 4" acero inox	und	\$221.340
200	Tubo drenaje corrugado 4" (ml)	ml	\$31.416
201	Geotextil no tejido NT2000 (m²)	m²	\$22.134

► OBRA BLANCA

202	Estuco plástico x 25kg	bto	\$82.824
203	Estuco plástico x 4kg (cubeta)	und	\$57.120
204	Masilla vinílica interior x 25kg	bto	\$97.104
205	Masilla acrílica exterior x 20kg	bto	\$125.664
206	Pintura vinilo interior blanco x 1 gal	gal	\$178.500
207	Pintura vinilo interior blanco x 1/4 gal	und	\$59.976
208	Pintura vinilo exterior blanco x 1 gal	gal	\$221.340
209	Pintura vinilo exterior color x 1 gal	gal	\$235.620
210	Pintura epóxica bicomponente x 1 gal	gal	\$525.504
211	Pintura esmalte brillante blanco x 1/4 gal	und	\$91.392
212	Pintura esmalte brillante blanco x 1 gal	gal	\$254.184
213	Barniz madera brillante x 1/4 gal	und	\$99.960
214	Barniz madera mate x 1 gal	gal	\$299.880
215	Sellador de poros (fondo) x 1 gal	gal	\$125.664
216	Sellador de poros (fondo) x 1/4 gal	und	\$45.696

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 23 de 15

217	Lija al agua #80 pliego	und	\$8.854
218	Lija al agua #120 pliego	und	\$8.854
219	Lija al agua #150 pliego	und	\$8.854
220	Lija al agua #220 pliego	und	\$8.854
221	Lija esmeril #60 pliego	und	\$11.710
222	Rodillo lana 23cm (para pintura)	und	\$47.124
223	Rodillo espuma 23cm (pintura lisa)	und	\$31.416
224	Rodillo textura 23cm	und	\$57.120
225	Extensión para rodillo 1.5m	und	\$47.124
226	Brocha nylon 3"	und	\$31.416
227	Brocha nylon 2"	und	\$24.276
228	Brocha nylon 4"	und	\$38.556
229	Brocha cerda natural 3"	und	\$47.124
230	Cinta enmascarar 3M 1" x rollo	und	\$22.134
231	Cinta enmascarar 3M 2" x rollo	und	\$31.416
232	Plástico de protección rollo 4x100m	rollo	\$247.044
233	Malla para drywall 10x10cm (rollo 50m)	rollo	\$168.504
234	Esquinero metálico 2.5m	und	\$22.134
235	Esquinero PVC 2.5m	und	\$14.423
236	Yeso blanco x 5kg	und	\$57.120
237	Yeso blanco x 25kg	bto	\$97.104
238	Tiner acrílico x lt	und	\$47.124
239	Tiner acrílico x 1/4 gal	und	\$72.828
240	Aguarrás mineral x lt	und	\$31.416
241	Espátula flexible 4"	und	\$22.134
242	Espátula rígida 3"	und	\$19.706
243	Llana metálica para estuco 25cm	und	\$72.828
244	Llana esponjada para textura 30cm	und	\$57.120
245	Masilla para madera (interior) x 1kg	und	\$38.556
246	Silicona acrílica pintable 280ml	und	\$35.700
247	Lija disco 5" (pack x5 und)	und	\$57.120

Nota 1. Los precios deberán detallarse en valores unitarios, acorde a la presentación de la propuesta y a cada uno de los suministros que se requieren, deben incluir el IVA del 19 %.

No obstante, se deja constancia que EL CONTRATO SERÁ DE PRECIOS NO REAJUSTABLES, acorde a los precios de Mercado.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 24 de 15

Nota: Además de todos los bienes mencionados en la tabla anterior, deberá suministrar los demás bienes que le sean solicitados por la Administración Municipal según la necesidad que se tenga, teniendo en cuenta estar dentro del presupuesto inicialmente ofrecido, el suministro deberá ser realizado con base a la demanda que tenga la Entidad y entregado en el Municipio de Alejandría o donde lo disponga el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los materiales de construcción, ferretería y demás insumos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, marcas ofertadas y demás condiciones establecidas en la invitación pública, estudio previo y propuesta presentada.
2. Garantizar que los materiales entregados sean nuevos, originales, aptos para su uso, libres de defectos, deterioro o alteraciones, y cumplan con las normas técnicas y estándares de calidad aplicables.
3. Realizar la entrega de los materiales en los sitios indicados por la supervisión del contrato, dentro del municipio de Alejandría y/o en los lugares que determine la Secretaría de Planeación conforme a las necesidades institucionales.
4. Cumplir los tiempos de entrega definidos por la entidad, garantizando disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para las actividades institucionales.
5. Asumir bajo su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, almacenamiento transitorio, seguros, tributos y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Entregar los materiales acompañados de los documentos de soporte que resulten procedentes, tales como fichas técnicas, garantías del fabricante, certificados de calidad, manuales o documentos equivalentes cuando aplique.
7. Reemplazar inmediatamente, sin costo adicional para la entidad, los materiales rechazados, defectuosos, deteriorados, vencidos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la supervisión.
8. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, relacionados con calidad, cantidades, entregas o cumplimiento contractual.
9. Mantener durante la ejecución contractual la capacidad técnica, logística, financiera y operativa necesaria para garantizar el adecuado suministro de los materiales.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, acreditando los pagos conforme a la normatividad vigente.
11. Cumplir la normativa tributaria, comercial, ambiental, laboral y demás disposiciones legales aplicables al objeto contractual.
12. Informar oportunamente a la entidad cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, proponiendo medidas razonables de mitigación.
13. Presentar la documentación requerida para trámite de pagos, ejecución y liquidación del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
14. Guardar confidencialidad y adecuado manejo de la información institucional a la que eventualmente tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
15. Suscribir las actas, informes, soportes de entrega y demás documentos contractuales requeridos durante la ejecución y terminación del contrato.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 25 de 15

inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)

2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Atender con prontitud y diligencia las actividades y/o suministros solicitados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
6. Tener los precios de bienes a costos reales.
7. Proveer productos de excelente calidad.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
9. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
10. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
13. El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
14. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Alejandría para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
15. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

CODIGO	DENOMINACIÓN
30151500	Material para tejados y techos
40141700	Material de ferretería y accesorios
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 26 de 15

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

ARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.2.

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección: (...) En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2. **NORMATIVIDAD LEGAL Y**

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 27 de 15

REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.7.1.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de (\$20.000.000) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 00186 de fecha del 19 de febrero de 2026 y justificado de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	TOTAL, PRESUPUEST O OFICIAL
1	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN RAZÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PILAR ESTRATEGICO 1 PACTO POR EL HABITAD Y EL PROGRESO POAI 2026"	(\$20.000.000)

4.1. FORMA DE PAGO: En pagos parciales , el pago efectivo se cancelará dentro los (90) días siguientes a la elaboración de las actas de pago correspondientes. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **SUMINISTROS**

DESCUENTO DEL ORDEN MUNICIPAL	PORCENTAJE
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Estampilla pro hospitales	1%

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 28 de 15

Timbre nacional	1%
-----------------	----

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente el cual encuentra en la pagina de municipio <https://www.alejandria-antioquia.gov.co/>

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

Los suministros establecidos en el contrato se deberán entregar a medida que el supervisor del contrato vaya realizando la respectiva solicitud, la cual se realizara posteriormente a la firma del acta de inicio; La anterior, sin superar el 31 de diciembre del 2026.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5) **NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA (...) Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. (Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008) Parágrafo 3°. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. (...) Parágrafo 5°. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.**

La entidad establecerá en la invitación publica Iso criterios para seleccionar la oferta mas favorable y la forma de acreditarlos.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 29 de 15

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en este documento, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

Se establece como requisito que los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes cumplan con toda la normatividad requerida, incluyendo aspectos de seguridad, mantenimiento y licencias, esto puede mitigar adecuadamente los riesgos asociados con el servicio, el enfoque en el cumplimiento normativo directo garantiza que los vehículos sean seguros y estén legalmente autorizados para operar, lo que reduce la necesidad de pólizas adicionales.

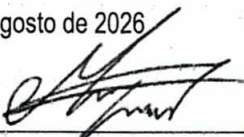
Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.

Por lo expuesto y considerando la trayectoria del contratista, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los (13) días del mes de agosto de 2026



MARISOL GONZALEZ GOMEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretaria de Planeación e Infraestructura	MARISOL GONZALEZ GOMEZ	
Reviso	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			